



Juicio No. 09286-2020-01100

**SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA,
ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE
GUAYAS.** Guayaquil, jueves 24 de diciembre del 2020, a las 15h54.

Agréguense a los autos el escrito de fecha 17 de diciembre del dos mil veinte, a las 14h50 presentado por Nebot Saadí Jose Enrique. En mérito de la solicitud se declara legitimadas sus intervenciones en la presente causa, por lo que, en atención a lo establecido en la Constitución, artículos No. 94 y 437 en concordancia con la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, artículos 58 y siguientes, así como con el Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, artículos 3 y 35, como en relación a la sentencia de jurisprudencia vinculante No. 00110PJOC del caso No. 099909JP, publicado en el segundo suplemento del R.O. No. 351 del 29 de diciembre del 2010, página 7, numeral 42, que en síntesis expresa, que las Salas y Tribunales están impedidas de efectuar análisis de admisibilidad (de Acciones Constitucionales), ya que dicha competencia es exclusiva de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional, se dispone: Que previo a remitir el expediente a la Corte Constitucional, la parte interesada deberá acercarse al módulo correspondiente para la gestión en la obtención de las copias certificadas de las sentencias de primera y segunda instancia y de las demás piezas procesales necesarias que deben ser remitidas al Juez de primera instancia para que haga cumplir lo resuelto según lo señalan los artículos No. 21 y 62 inciso penúltimo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional antes mencionada, y sin más actuación, la Actuaría remitirá a la Corte Constitucional para que conozca la Acción Extraordinaria de Protección interpuesta por los sujetos procesales que presentaron el memorial correspondiente. Tómese en cuenta los correos electrónicos señalados para las notificaciones. Notifíquese a las partes en sus respectivos medios para que ejerzan su derecho a la defensa. Notifíquese y Cúmplase.-

MONROY CASTILLO JESSY MARCELO

JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE FMNA(PONENTE)

CORDOVA HERRERA ROCIO ELIZABETH

JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE FMNA

SUAREZ ESPINOZA MAURICIO ANTONIO

JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE FMNA

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
ROSSY MARCELO
ESPINOZA
HERRERA
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI=099863483

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
MAURICIO
ANTONIO SUAREZ
ESPINOZA
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI=0909244972

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
ROCIO
ELIZABETH
CORDOVA
HERRERA
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI=0913859468

FUNCIÓN JUDICIAL



139415348-BFE

*36
mu
is
77*

En Guayaquil, lunes veinte y ocho de diciembre del dos mil veinte, a partir de las doce horas y dieciocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ERIC JOEL CARO BERMUDEZ P.L.D.Q.R. DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS EN SU CALIDAD DE INTENDENTE. REGI en el correo electrónico secretaria_general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, wguevara@superbancos.gob.ec, slopez@superbancos.gob.ec, janunez@superbancos.gob.ec, hgaraicoa@superdebancos.gob.ec. JUAN EMMANUEL IZQUIERDO INTRIAGO P.L.D.Q.R. DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, EN SU CALIDAD DE en el correo electrónico secretaria_general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, wguevara@superbancos.gob.ec, slopez@superbancos.gob.ec, janunez@superbancos.gob.ec, hgaraicoa@superdebancos.gob.ec. NEBOT SAADI JOSE ENRIQUE en el casillero No.3760, en el casillero electrónico No.0908618929 correo electrónico svalladares@vyvabogados.com.ec, drios@vyvabogados.com.ec, jose_nebot_ec@yahoo.com, vanessagraf_3@hotmail.com, josenebot@gye.satnet.net, vvalladares@vyvabogados.com.ec. del Dr./Ab. VALLADARES SALGADO SILVANA PATRICIA; Certifico:

BAQUERIZO YELA MONSERRATH PATRICIA

SECRETARIO

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
MONSERRATH
PATRICIA
BAQUERIZO YELA
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI
0913942512

